MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO METUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBIN-OAC - 13.0

Tunja, 07 de noviembre de 2026

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Correo electrónico anonimo@hotmail.com;
Tunja, Boyacá.

Asunto: Trámite solicitud ampliación de información

Reciba un cordial saludo de la Policía Nacional, con nuestros mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus labores diarias. Agradecemos que haya utilizado nuestro canal virtual de recepción para presentar su inconformidad con el radicado ticket no. 1014054-20261029, asignado a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Tunja.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, se establece:

> *"**Peticiones incompletas y desistimiento tácito**. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*
>
> *A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*
>
> *Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*
>
> *Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

1. En atención a lo anterior, se solicita que allegue la siguiente información:

   - Sírvase relatar de manera detallada las circunstancias de tiempo, modo y lugar, indicar la fecha, hora y lugar exacto en que presuntamente se efectuaron las manifestaciones relacionadas según lo expuesto en su relato.

   - Informe si identifica al funcionario o funcionarios que realizaron dichas manifestaciones, indicando nombres, cargos, grados o cualquier dato que permita su individualización.

- Precise cuántos funcionarios estuvieron presentes durante los hechos y si existen testigos que puedan corroborar lo sucedido.

- Indique si, como consecuencia de los hechos narrados, se han presentado afectaciones.

- Indique si existen testigos, documentos, mensajes, audios, capturas de pantalla u otros elementos materiales que permitan evidenciar presuntas represalias, presiones o afectaciones derivadas de la presentación de la queja.

2. Esta documentación puede ser enviada a los siguientes correos electrónicos:

   metun.ateci@policia.gov.co; metun.ateci-cra@policia.gov.co;

3. Entregada personalmente en la siguiente dirección:

   Carrera 11 No. 19-85, Centro, Comando Policía Metropolitana de Tunja.

Agradecemos su colaboración y disposición para contribuir al adecuado desarrollo del proceso. La Policía Nacional permanece atenta a la recepción de la información requerida, la cual es fundamental para continuar con el trámite correspondiente. Su pronta respuesta permitirá avanzar en la evaluación de los hechos expuestos y adoptar las medidas que correspondan conforme a la normatividad legal vigente. Le recordamos que puede enviar los documentos solicitados por correo electrónico o entregarlos personalmente en la dirección indicada. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, el respeto por los derechos ciudadanos y la atención oportuna de sus solicitudes.

Por último, con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio, agradecemos que nos informe si su solicitud fue atendida de manera oportuna y con los estándares de calidad esperados. Asimismo, le recordamos que puede realizar la consulta, seguimiento o formulación de nuevas solicitudes a través del Sistema de Garantías para la Atención Ciudadana, disponible en el siguiente enlace: https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Antonio Sady Arias Ramirez
Grado: Subcomisario
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano
Cédula: 88217434
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: fabio.arias@correo.policia.gov.co
7/11/2026 12:50:55 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 No 19-85
Teléfono: 6087405820 Ext 18589
metun.ateci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA